



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 025**

*junio 09 de 2021*

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420210010400	ACCIONES POPULARES	VASQUEZ GIRALDO JAIME ALONSO	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE ESTRATIFICACION	<b>Auto rechaza demanda</b> RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME ALONSO VASQUEZ GIRALDO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN, COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN - CPE -, PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA., POR NO HABERSE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE PROCEDIBILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL C.P.A.C.A., CONFORME LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.	1	08/06/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300420210011500	ACCIONES POPULARES	DONAMARIS RAMIREZ PARIS	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO MUNICIPIO DE CUCUTA MUNICIPIO DE LOS PATIOS MUNICIPIO DEL ZULIA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	<b>Auto inadmite demanda</b> ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ ACTUANDO EN CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL MISMO, COMUNICÁNDOLE TAL DECISIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR DON AMARIS RAMÍREZ PARIS EN CONTRA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIO DE CÚCUTA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER., DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ORDÉNESE SUBSANAR LOS ERRORES ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	1	08/06/2021

**De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 09 junio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 09 junio de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)**

*Wilmer Manuel Bustamante López*  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
 Secretario (a)